



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural

Alto Hospicio, 13 de Julio de 2018.-
DECRETO ALC. N° 2983/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y demás pertinentes; Memorando N° 324/18, de fecha 05 de Julio de 2018, emitido por don Cristian Reinoso Ibacache, Director (S) de Administración y Finanzas, con Visto Bueno del Sr. Alcalde, que solicita instruir Investigación Sumaria, [REDACTED]


[REDACTED] debiendo establecer la responsabilidad de quienes no advirtieron en su oportunidad que estos servicios se encontraban impagos; Y la necesidad de determinar las responsabilidades administrativas que emanen de tales hechos.-

DECRETO:

Instrúyase Investigación Sumaria en contra [REDACTED]

- 2.- Designese como Investigador a don **HUMBERTO PERALTA AGUILERA**, Contrata, Escalafón Profesional, Grado 7º EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-
 - 3.- El Investigador designada deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.**-
 - 4.- Notifíquese el presente Decreto al Investigador por el Secretario Municipal.-
 - 5.- Autorícese el pago de las facturas N°675355, 675348, 675354, 675356, 675358, 675359, 675357, 675343, 675344, 675345, 675346, 675347, 675349, 675350, 675351, 675352, y 675353 del proveedor Disal Chile Sanitarios Portables Ltda., R.U.T. N°96.824.110-9, todas de fecha 14 de mayo de 2018, por la suma total de \$18.201.526 pesos.-
 - 6.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e Imputar los gastos derivados de los pagos de dichas facturas con cargo a la cuenta N° 215.22.08.999, del Presupuesto Municipal Vigente.-
- ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**


JOSÉ JESUS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


CLAUDIA MUÑOZ MUÑOZ
ALCALDESA (S)
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Sección Municipal

NCC/evg

Distribución:

Investigador Designado

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección Control

Secretaría Municipal

Dirección Jurídica